



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/08/2022
15:40:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
19:05:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
17:16:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
15:31:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 17 de agosto del 2022

N° 052-2022-EF/13

CONSIDERANDO:



Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
15:54:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 3.9 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración Pública, define al Registro de Visitas en Línea como la plataforma en donde se registra y publica información, en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como los actos de gestión de intereses que atienden los funcionarios con capacidad de decisión pública, con el fin de fomentar la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones;



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ
ZAVALETA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft

Que, la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, aprobada por Resolución de Secretaría General de Integridad Pública N° 001-2022-PCM-SIP, establece la obligación de las entidades de la administración pública de iniciar el proceso de implementación del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, fijando un plazo máximo de implementación;



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
16:28:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Directiva N° 005-2021-EF/51 "Lineamientos para la organización de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 030-2021-EF/13, señala que el CONECTAMEF es un equipo multidisciplinario que integra los servicios de mesa de partes, atención de consultas, asistencia técnica y capacitación en las materias de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en sus respectivos aplicativos informáticos, además de realizar actividades de comunicación, articulación y brinda información a los/las usuarios/as;



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
16:54:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante los Informes N° 0482-2022-EF/43.03 y N° 0404-2022-EF/43.03, en coordinación con la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, la Oficina General de Servicios al Usuario, la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Recursos Humanos, sustentan técnicamente la necesidad de contar con una directiva, en la que se establezcan disposiciones que coadyuven a mejorar la regulación del mecanismo de registro y control de visitas que se realizan en los CONECTAMEF, precisando que la aplicación de dicha directiva será transitoria, en tanto se culmine con la implementación del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales en el Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo





Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 17/08/2022
15:40:23 COT
Motivo: Doy V° B°

de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo regulado en la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales; para lo cual propone la aprobación de la directiva denominada “Disposiciones para el registro y control de visitas que se realizan en los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF”;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
15:31:05 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración Pública; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41;



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
15:54:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 004-2022-EF/43.03, denominada “Disposiciones para el registro y control de visitas que se realizan en los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF”, que forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ
ZAVALETA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft

Artículo 2. Publicar la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD
GUERRERO Kitty Elisa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
19:05:40 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
16:29:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/08/2022
16:55:24 COT
Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:20 COT
Motivo: Doy V° B°

DIRECTIVA N° 004-2022-EF/43.03

DISPOSICIONES PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE VISITAS QUE SE REALIZAN EN LOS CENTROS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONECTAMEF



1. OBJETO

Establecer las disposiciones que regulen el registro y control de visitas que se realizan en los Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF, para mejorar el control del ingreso, permanencia y salida de las visitas autorizadas.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 2.2 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.3 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.4 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.5 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- 2.6 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.7 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.8 Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024.
- 2.9 Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 2.10 Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- 2.12 Resolución de Secretaría General N° 007-2022-EF/13 de fecha 12 de enero del 2022, que aprueba el Manual de Procedimientos del Macroproceso S05 Gestión de Recursos Institucionales (versión 02).
- 2.13 Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:02:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:25:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:24 COT
Motivo: Doy V° B°

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para todos/as los/las servidores/as civiles que prestan servicios en los CONECTAMEF, bajo cualquier modalidad laboral o de contratación; asimismo, para los/las visitantes y contratistas que ingresen a las mismas.



Firmado Digitalmente por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:20 COT
Motivo: Doy V° B°

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Glosario de Términos

a) **Gestión de intereses:** Es la actividad mediante la cual, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, promueven de manera transparente sus puntos de vista en el proceso de decisión pública a fin de orientar dicha decisión en el sentido deseado por ellas.

b) **Horario de atención:** Es el horario aprobado en los documentos normativos internos del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF):

i. **Mesa de Partes:** De lunes a viernes entre las 8:30 y las 16:30 horas.

ii. **Atención en los CONECTAMEF:** de lunes a viernes entre las 8:30 y las 17:30 horas; a excepción del servicio de mesa de partes que se rige según lo indicado en el numeral anterior.

Este horario puede ser ampliado por la Oficina General de Servicios al Usuario (en adelante, OGSU), de manera excepcional, ante la solicitud cursada por alguno de los órganos del MEF.

c) **Módulo de Registro y Control de Visitas:** Es el espacio físico situado en los CONECTAMEF que corresponde al módulo asignado a los/las Asistentes de Gestión de Servicios en el que se realiza el registro y control de ingreso de las visitas programadas y no programadas.

d) **Motivo de la visita:** Indicación general y categorizada sobre la razón por la que una persona natural o representante de una persona jurídica, del sector público o privado, visita o se reúne con un/a servidor/a civil. Estos motivos pueden ser: reunión de trabajo, provisión de servicios, gestión de intereses u otros.

e) **Pase de visita CONECTAMEF:** es el formato que se utiliza para identificar a las personas que han sido registradas como visitantes en los CONECTAMEF. La entrega se realiza al ingreso y su devolución al culminar la visita.

f) **Punto focal:** Servidor/a civil vinculado/a al MEF, bajo los regímenes de laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057 y de la Ley N° 30057, como responsable de coordinar y recabar información mínima de los visitantes, que reciben los servidores/as



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:03:03 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:25:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:28 COT
Motivo: Doy V° B°

civiles que prestan servicios en los CONECTAMEF, a fin de registrar y autorizar su ingreso a través del Sistema de Registro de Visitas.

Esta función recae en:

- i. Titular: Asistente de Gestión de Servicios del CONECTAMEF.
- ii. Suplente: Gestor/a de Centro del CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:29 COT
Motivo: Doy V° B°

g) **Servidor civil:** Comprende a los/las servidores/as pertenecientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto legislativo N° 1057 y la Ley N° 30057.

h) **Sistema de Registro de Visitas:** Es el software que permite registrar, administrar y controlar el ingreso, permanencia y salida de visitantes y contratistas que acuden a las instalaciones de los CONECTAMEF. Su uso es de carácter obligatorio.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:03:31 COT
Motivo: Doy V° B°

i) **Visitantes:** Personas naturales o representantes de una persona jurídica, del sector público o privado, distintas a los/as servidores/as civiles del MEF, que acuden a los CONECTAMEF para requerir información, participar de alguna reunión de trabajo, u otro motivo, como recibir la prestación de los servicios de atención de consultas, asistencia técnica o capacitación, en el ámbito de las competencias del MEF.

j) **Visitas programadas:** Aquellas que han sido coordinadas entre el/la visitante y el/la servidor/a civil que presta servicios en el CONECTAMEF, con la debida anticipación, que permiten al Punto Focal registrar la información en el Sistema de Registro de Visitas, antes de su ingreso al CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:25:46 COT
Motivo: Doy V° B°

k) **Visitas no programadas:** Aquellas en las que el/la visitante se apersona al Módulo de Registro y Control de Visitas sin previa cita o coordinación con el/la servidor/a civil y/o punto focal del área que pretende visitar.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:48 COT
Motivo: Doy V° B°

l) **Visita por gestión de intereses:** Aquella realizada por personas naturales o representantes de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollan actos de gestión de sus propios intereses o de terceros, en relación con las decisiones públicas a ser adoptadas por el /la servidor/a civil con capacidad de decisión pública.

m) **Visita por provisión de servicios:** Aquella realizada por personas naturales o representantes de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que mantienen relación contractual con el MEF para la provisión de bienes o servicios y que no representan actos de gestión de intereses.



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:30 COT
Motivo: Doy V° B°

n) **Visita por motivo de reunión de trabajo:** Aquella realizada por personas naturales, o representantes de personas jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que tienen por objetivo desarrollar o abordar temas de naturaleza institucional y que no representan actos de gestión de intereses.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:31 COT
Motivo: Doy V° B°

- o) **Visita por motivo otros:** Se aplica a las visitas realizadas por personas naturales o representantes de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que no están contempladas en los literales l), m) y n) del presente documento. Se consideran en este supuesto las visitas recibidas en los CONECTAMEF para la provisión de servicios de atención de consultas, asistencia técnica o capacitación.



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:36 COT
Motivo: Doy V° B°

4.2 El Sistema de Registro de Visitas contiene la siguiente información:

- a) Fecha
- b) Nombres y apellidos del/la visitante
- c) Documento de identidad del/la visitante
- d) Entidad o empresa a la que representa el/la visitante, de corresponder.
- e) Hora de ingreso y salida del CONECTAMEF visitado.
- f) Servidor/a civil que autoriza la visita (Punto Focal).
- g) Servidor/a civil a quien se visita
- h) Cargo del/de la servidor/a civil visitado/a.
- i) CONECTAMEF donde labora el/la servidor/a civil visitado/a.
- j) Lugar de reunión o donde se desarrolla la visita.
- k) Motivo de la visita: i) Reunión de Trabajo, ii) Provisión de servicios, iii) Gestión de Interés; o, iv) otros, especificando el motivo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28024 – Ley que regula la gestión de interés en la administración pública, aprobado mediante Decreto supremo N° 120-2019-PCM o norma que lo sustituya.
- l) Datos del vehículo (placa, marca y modelo) del/de la visitante, de corresponder, y siempre que se haya autorizado el uso del estacionamiento por los puntos focales en los CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:03:43 COT
Motivo: Doy V° B°

5. MODELO DE INTEGRIDAD

El MEF está comprometido con la implementación del modelo de integridad para las entidades del sector público. En ese contexto, las disposiciones de la presente directiva desarrollan aspectos en el marco del componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Todo/a visitante que ingrese a los CONECTAMEF debe portar su DNI, fotocheck, pasaporte o carné de extranjería, de ser el caso. De haber sufrido pérdida o robo del documento de identidad personal podrá ingresar mostrando la denuncia policial o la constancia emitida por el RENIEC o autoridad competente que acredite el inicio del trámite de duplicado o renovación del DNI, pasaporte o carnet de extranjería, según corresponda.

6.2 Los/las visitantes, obligatoriamente, deben portar en un lugar visible su respectivo Pase de Visita CONECTAMEF (**Anexo N° 1**), durante su permanencia en las instalaciones de los CONECTAMEF.

6.3 Las visitas programadas y no programadas son registradas y autorizadas por los puntos focales de los CONECTAMEF. En caso el/la visitante tenga más de una reunión o el motivo sea más de uno, se registran todas las concurrencias/asistencias a las reuniones o eventos que correspondan.



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:42 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:34 COT
Motivo: Doy V° B°

6.4 Cuando una visita no programada requiera desplazarse a otra ubicación o con otro/a especialista o implantador/a distinto/a al que la atendió inicialmente, el punto focal lo registra y autoriza en el Sistema de Registro de Visitas, no siendo necesario que la visita se desplace nuevamente al Módulo de Registro y Control de Visitas.



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:40 COT
Motivo: Doy V° B°

6.5 Cuando la visita trate de la gestión de intereses, el/la servidor/a civil con capacidad de decisión pública que se encuentre en el CONECTAMEF requiere al punto focal detallar el acto de gestión de intereses en el Sistema de Registro de Visitas, conforme a lo señalado en el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28024 – Ley que regula la gestión de interés en la administración pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 120-2019-PCM o norma que lo sustituya.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:03:54 COT
Motivo: Doy V° B°

6.6 El personal ubicado en el Módulo de Registro y Control de Visitas cumple obligatoriamente con el protocolo de atención establecido por la OGSU.

6.7 Los/las visitantes que acuden a los CONECTAMEF después del horario de atención deben contar con la correspondiente autorización en el Sistema de Registro de Visitas para poder ingresar a las instalaciones.



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:25:55 COT
Motivo: Doy V° B°

6.8 Está terminantemente prohibido el ingreso de visitantes en las siguientes condiciones:

- a) Con síntomas de embriaguez o con signos de haber consumido drogas.
- b) Portando armas o cualquier material explosivo.
- c) Menores de edad, sin la compañía de sus padres o tutores.
- d) Personas indocumentadas.
- e) Repartidores de comida u otro servicio de entrega (delivery).
- f) Que incumplan las disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno para el ingreso a locales públicos.
- g) Portando propagandas o carteles.

6.9 Está terminantemente prohibido para el personal de seguridad recibir documentos, paquetes o encargos personales para los/las servidores/as civiles de los CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:54 COT
Motivo: Doy V° B°

6.10 Los/Las visitantes debidamente acreditados/as e identificados/as, cuyo ingreso esté programado, al momento de ingresar a los CONECTAMEF dejan en custodia en el Módulo de Registro y Control de Visitas las cámaras fotográficas y equipos de grabación que posean, salvo que se trate de entrevistas o conferencias de prensa; para dicho efecto, será autorizado por la Oficina de Comunicaciones.

6.11 El ingreso y salida de las visitas y/o contratistas a los CONECTAMEF, se realiza por el único ingreso para los/as servidores/as civiles y visitantes, de acuerdo con las direcciones de dichos Centros que se difunden y actualizan en la página web del CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:45 COT
Motivo: Doy V° B°

6.12 El personal que brinda el servicio de seguridad ubicado en la puerta principal de todos los CONECTAMEF es el encargado de recibir y dirigir a los/las visitantes hacia el Módulo de Registro y Control de Visitas, sin perjuicio de sus obligaciones contractuales.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:42 COT
Motivo: Doy V° B°

6.13 El punto focal del CONECTAMEF solicita al/a la visitante su identificación y verifica su registro a través del Sistema de Registro de Visitas, procediendo a lo siguiente:

a) **En el caso de visita programada:**

El punto focal contacta al/a la servidor/a civil a visitar, comunicándole que está procediendo a dar ingreso al/a la visitante, para lo cual entregará el Pase de Visita CONECTAMEF (**Anexo N° 1**) y registra la hora de ingreso de la visita.

b) **En el caso de visita no programada:**

El punto focal del CONECTAMEF contactará al/a la servidor/a civil a visitar comunicando la presencia de una visita no programada; el Punto Focal registra y autoriza el ingreso de la visita, a través del Sistema de Registro de Visitas, entrega el Pase de Visita CONECTAMEF (**Anexo N° 1**) y registra la hora de ingreso de la visita.



Firmado Digitalmente por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:45 COT
Motivo: Doy V° B°

6.14 El personal que brinda el servicio de seguridad en los CONECTAMEF verifica que los/las visitantes se encuentren identificados con el Pase de Visita CONECTAMEF a fin de permitir su ingreso y/o circulación.

6.15 Concluida la visita, el/la visitante se apersona al punto focal del CONECTAMEF quien recibe el Pase de Visita CONECTAMEF y devuelve el Documento Nacional de Identidad, fotocheck, pasaporte o carné de extranjería, de ser el caso.

6.16 Concluida la visita en el lugar de reunión, el punto focal registra la finalización de la misma en el Sistema de Registro de Visitas.

6.17 Las visitas de Congresistas de la República son registradas en el Sistema de Registro de Visitas, dando cuenta a la Oficina General de Enlace o al Coordinador Parlamentario del Gabinete de Asesores.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:04:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:26:00 COT
Motivo: Doy V° B°

7. RESPONSABILIDADES

7.1 La Oficina de Gestión de los CONECTAMEF es responsable de supervisar las visitas registradas por las/los asistentes de gestión de servicios o las/los gestores de centro de los CONECTAMEF, debiendo comunicar oportunamente a la Oficina General de Tecnologías de la Información la variación o modificación de los/las servidores/as civiles designados/as.

7.2 El/la Asistente de gestión de servicios o en su defecto el/la Gestor/a de centro es responsable de las siguientes acciones:

7.2.1 Coordinar y recabar la información de los visitantes.

7.2.2 Autorizar el ingreso de las visitas programadas y no programadas, a través del Sistema de Registro de Visitas.

7.2.3 Registrar correcta e íntegramente la información de las visitas programadas y no programadas, requerida por el Sistema de Registro de Visitas, indicadas en el numeral 4.2 de la presente directiva.

7.2.4 Registrar la hora de ingreso y salida del visitante del CONECTAMEF.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:11:50 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:45:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:45 COT
Motivo: Doy V° B°

7.3 Es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos remitir a la Oficina General de Tecnologías de la Información la relación del personal que ingresa o deja de laborar en el MEF con la finalidad de mantener actualizada la base de datos de servidores/as civiles de los CONECTAMEF, dentro del Sistema de Registro de Visitas.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:49 COT
Motivo: Doy V° B°

7.4 Es responsabilidad de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF gestionar en coordinación con la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la capacitación de los puntos focales de los CONECTAMEF designados para el registro oportuno en el Sistema de Registro de Visitas.

7.5 Es responsabilidad de los puntos focales de los CONECTAMEF verificar y registrar la hora de ingreso y salida de todas las visitas autorizadas que se realizan en los CONECTAMEF, a través del Sistema de Registro de Visitas.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:04:12 COT
Motivo: Doy V° B°

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

8.1 La Oficina de Gestión de los CONECTAMEF realiza de manera permanente el registro de la información de los/las visitantes que asistieron a los CONECTAMEF, debiendo mantener el enlace directo con la Oficina de Abastecimiento a efecto de realizar un control centralizado de la información.

8.2 La Oficina General de Tecnologías de la Información cautela el funcionamiento y guarda el respaldo respectivo de la información contenida en el Sistema de Registro de Visitas.

8.3 Semanalmente, la Oficina General de Tecnologías de la Información, a través del Sistema de Registro de Visitas, envía por correo electrónico a la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF el reporte de las visitas registradas por los Puntos Focales designados.

8.4 Los/las ciudadanos/as que asisten a los CONECTAMEF a presentar documentación o para efectuar algún trámite establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos que implica al servicio de Mesa de Partes, no son registrados como visitas o visitantes.

8.5 Los aspectos no contemplados en la presente directiva son absueltos por la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF y la Oficina de Abastecimiento, en el marco de sus competencias.

8.6 Tratándose de los CONECTAMEF que comparten espacios con otras entidades de la Administración Pública, el Registro de Visitas es independiente por cada entidad.



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:44:59 COT
Motivo: Doy V° B°

9. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

9.1 Con el propósito de garantizar la adecuada implementación de la presente directiva, su aplicación se realizará en forma progresiva, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de su aprobación.



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:12:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:46:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/07/2022
17:00:48 COT
Motivo: Doy V° B°

9.2 La presente directiva estará vigente en tanto culmine la implementación del del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales en el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo regulado en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, aprobada por Resolución de Secretaría General de Integridad Pública N° 001-2022-PCM-SIP.



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 01/08/2022
16:41:53 COT
Motivo: Doy V° B°

10. ANEXOS

Anexo N° 1: Pase de Visita CONECTAMEF



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
15:04:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 02/08/2022
16:26:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
12:45:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
RAMOS PARADA Doris
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2022
16:12:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/08/2022
21:46:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 27/07/2022
 17:00:51 COT
 Motivo: Doy V° B°

Anexo N° 1

PASE DE VISITA CONECTAMEF



Firmado Digitalmente
 por MARTINEZ
 ZAVALETA Ana Teresa
 FAU 20131370645 soft
 Fecha: 01/08/2022
 16:41:57 COT
 Motivo: Doy V° B°



**COLOR
 BLANCO**



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 02/08/2022
 15:04:38 COT
 Motivo: Doy V° B°

VISITANTE

CONECTAMEF

N°

###

USO OBLIGATORIO EN LUGAR VISIBLE



Firmado Digitalmente
 por IBARRA SANTA
 CRUZ Eduardo Carlos
 FAU 20131370645 soft
 Fecha: 02/08/2022
 16:26:15 COT
 Motivo: Doy V° B°

REVERSO



Firmado Digitalmente por
 MARTINEZ PANDURO
 Giancarlo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 04/08/2022
 12:45:11 COT
 Motivo: Doy V° B°

Esta credencial autoriza al portador a transitar dentro de las instalaciones del CONECTAMEF.

Ministerio de Economía y Finanzas
 Teléfono 01-3115930



Firmado Digitalmente por
 RAMOS PARADA Doris
 FAU 20131370645 soft
 Fecha: 04/08/2022
 16:12:19 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/08/2022
 21:46:18 COT
 Motivo: Doy V° B°